

**Organismo Autónomo de  
Actividades Musicales**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2023.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil veintitrés, se reunió en segunda convocatoria en la sede del organismo, en el Exconvento de Santo Domingo, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, asistiendo los siguientes miembros:

**Presidenta:**

Doña Yaiza López Landi.

**Vocales:**

Doña Atteneri Falero Alonso.  
Don Badel Albelo Hernández.  
Doña Aitami Bruno Bencomo.  
Doña Idaira Afonso de Martín.  
Don Santiago Pérez García.  
Doña Elsa María Ávila García.  
Don Juan Antonio Molina Cruz.

**Secretario:**

Don Ernesto Julio Padrón Herrera.

**Director Técnico:**

Don Fernando Luis Jiménez Vera.

La Interventora Accidental excusa su ausencia motivada por el gran volumen de asuntos urgentes que tiene que atender.


La Presidenta procede, con arreglo al orden del día previsto, a dar lectura al punto objeto de esta Junta, que es el siguiente:

**ÚNICO.- GESTIÓN DEL TEATRO LEAL.**

Toma la palabra la Presidenta para señalar que ha convocado esta Junta extraordinaria informativa debido a los titulares aparecidos en la prensa y a la remisión de un correo por parte de la vocal del Grupo Municipal Partido Popular, Dña. Elsa María Ávila García, y un posterior escrito de la misma y otro de don Juan Antonio Molina Cruz, vocal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando que se convocara dicha sesión.

Continúa señalando que, entendiendo el interés por las noticias que han sido publicadas en relación con la gestión del Teatro Leal, se ve en la obligación de desmentir lo que se ha publicado y lo contenido en un escrito presentado ante el Tribunal de Cuentas por algunos concejales del Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

Lo más importante que se quiere dejar claro que en el Tribunal de Cuentas no se está investigando ningún delito, eso tienen que tenerlo todos bastante claro, no como pone el titular. A pesar de que los denunciantes, en su escrito, sí hablan de delitos, lo cierto es que en el Tribunal de Cuentas no se depuran responsabilidades penales. La Fiscalía del Tribunal de Cuentas no investiga delitos, sino que en el Tribunal de Cuentas únicamente se dirime una hipotética responsabilidad contable. Como saben, ya se han llevado otras responsabilidades contables que, al final, se han quedado en nada.

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam <a href="#">Ver firma</a> LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:42	

Por lo tanto, es completamente falso lo recogido en la noticia referido a que *"la Fiscalía investiga si se han podido cometer los delitos de malversación de caudales públicos, de exacciones ilegales o el delito de negociaciones prohibidas"*. El Tribunal de Cuentas solo analizará la hipotética, y repite hipotética, responsabilidad contable. Esto es, si ha habido o no un menoscabo a los caudales públicos producidos por una actuación dolosa o por una negligencia grave, y que ese supuesto daño pueda ser evaluado económicamente de forma individualizada.

Adelanta que no ha habido ninguna acción que genere responsabilidad contable y que los abogados del Ayuntamiento han hecho alegaciones solicitando la inadmisión del procedimiento, debido a que de los supuestos hechos que se narran de manera tendenciosa, a pocos meses vista de unas elecciones, no se deriva ninguna responsabilidad contable.

Continúa diciendo que la denuncia que presentan algunos concejales del Partido Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, recoge un batiburrillo de hechos, que obedecen a objetivos electoralistas, intentando instrumentalizar el Tribunal de Cuentas. Se habla incluso de las supuestas irregularidades que hay en las contrataciones menores, que nada tienen que ver con el Teatro Leal. También se refieren a un infundado bloqueo en la entrada de habilitados nacionales en el Ayuntamiento, que tampoco tiene nada que ver con el Teatro Leal, ni guarda relación alguna con la jurisdicción contable.

Entrando en el fondo de la supuesta denuncia, en la misma se contempla que *"tras la Junta de Gobierno Local, celebrada el 29 de febrero de 2019, no se ha procedido a la aprobación de los precios públicos en concepto de venta de entradas, para actualizar aquellos citados de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019, por lo que toda la actividad, desde julio de 2019 hasta la actualidad, del Teatro Leal no contempla precios públicos de venta de entradas aprobados"*.

Pues como bien saben todos, incluso los propios denunciados, que, por cierto, vienen acudiendo a las Juntas y nunca han votado en contra, la mejor respuesta a las supuestas irregularidades que se están denunciando viene recogida en el informe emitido el 19 de septiembre de 2022 por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, dando respuesta a la Diligencia Plenaria del 7 de septiembre de 2022, cursada en virtud de las peticiones del Grupo Municipal de Coalición Canaria relativas a la liquidación correspondiente a la venta de entradas de los distintos eventos organizados en el Teatro Leal desde julio de 2019 hasta la actualidad, donde pedían detallado para cada uno de los espectáculos, el número de entradas vendidas, el precio unitario y el total, distinguiendo cada canal de venta, fuera taquilla física o taquilla online.

En ese informe, que emite el Secretario en su momento, se resalta entre otras, por ser relevante, la existencia de un Acuerdo Plenario declarando la Cultura como bien de primera necesidad, que votamos todos en el Pleno por unanimidad. Les recuerdo que dijimos que *«el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:*

*Desde el municipio de San Cristóbal de La Laguna, y usando como instrumento un acuerdo institucional, se nos hace necesario reivindicar la necesidad de que se considere a la cultura como un sector estratégico y un bien de primera necesidad."*


En dicho informe se detalla asimismo, cuáles son los sistemas de gestión de los teatros, que lo hemos traído también a las Juntas en varias ocasiones, que hay tres:

a) Programación propia con precio público: es el modelo más ortodoxo desde el punto de vista administrativo. Se contrata a una compañía, se pone precio a las entradas, se lleva a sometimiento de la Junta del organismo y se fiscalizan por parte de la Intervención los gastos de taquilla, acomodadores, seguridad, técnica, etc. Los asume el Organismo Autónomo de Actividades Musicales y la taquilla es íntegra para el organismo.

b) Producción externa: al artista se le cede el teatro y la productora asume todos los gastos. La recaudación de la taquilla es también para el artista y, en este caso, es la empresa de taquillaje la que gestiona directamente con el artista y/o su productora los gastos e ingresos que se generan.

c) Producción combinada: se contacta con el artista, se le ofrece la recaudación de la entrada y se pactan qué gastos se pagan por parte del organismo y cuáles son los que asume el propio artista. La taquilla es para el artista.

Tres sistemas que no son excluyentes. Hasta tal extremo es así, que desde que se abrió el Teatro Leal en 2008 hasta la fecha, se viene funcionando con estos tres sistemas de gestión. Nunca se ha

<b>Firmado por:</b> ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43

establecido en el Teatro Leal más de 2, 3 o, como mucho, 4 meses de precios públicos, y dentro de los meses en los que se han puesto precios públicos, si ha habido 20 espectáculos, a precios públicos han ido 5 o 6. El resto se han llevado por los otros dos sistemas de gestión que se están haciendo en la actualidad.

¿Y por qué? Porque reduce la programación al programar con precios públicos, ya que la normativa señala la obligación de disponer de todo el crédito, y a su retención, llevando a una reducción de casi el 80% de lo que significa la actividad cultural, musical y teatral, extremo que choca frontalmente con el acuerdo plenario adoptado por unanimidad que declaró la cultura como bien de primera necesidad.

Por tanto, es completamente falso que la gestión del teatro solo se puede hacer a través de precios públicos, como han querido hacer ver. Existen otras modalidades, como son «la producción externa» y «la producción combinada», sistemas de gestión que se han utilizado de forma regular o habitual, al menos en las dos legislaturas anteriores a la actual, y en la actual.


En el citado informe del Secretario, se contempla que el actual equipo de gobierno entró a finales de junio de 2019. En el mes de julio de 2019, como todos sabemos, se dedicó a la reestructuración de las concejalías, con sus correspondientes decretos. Agosto es el mes de vacaciones para el Pleno, y entre septiembre y noviembre se dedicaron, de forma preferente, al cierre del ejercicio 2019 y a la elaboración del presupuesto del 2020. Hay que tener en cuenta que el ejercicio presupuestario municipal va del 01 de diciembre del año en curso al 30 de noviembre del año siguiente.

Asimismo, se resalta en el informe que, a finales de febrero de 2020, se empezó a paralizar la actividad económica, cultural y social consecuencia del inicio de la pandemia con progresión geométrica. Hasta que, a mediados de marzo de 2020, se decreta el estado de alarma. Consecuencia del estado de alarma, se tuvo que suspender toda la actividad cultural y cerrar todos los espacios culturales durante algo más de un año. A mediados del 2021, se levanta el estado de alarma, pero se empieza a abrir la actividad económica, cultural y social de forma progresiva con restricciones y una limitación de los aforos al 30%, 40% y 50%, como mucho. Esta pandemia, que al día de la fecha, aunque algunos crean que sí, no ha terminado aún, y siguen siendo obligatorias medidas de prevención e higiene específicas en determinadas situaciones y lugares de concentración de personas, transportes, hospitales, etc.

En consecuencia, la gestión del Teatro Leal, bien inmueble de titularidad pública municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ha sido asignada al Organismo Autónomo de Actividades Musicales desde hace varias legislaturas, y su funcionamiento económico puede ser, ha sido y es, de varias formas: programación propia con precio público, producción externa y producción combinada, no siendo cierto que se tenga que funcionar única y exclusivamente por precios públicos, dado que están configurados en la Ley de las Haciendas Locales como una facultad, y no como una obligación.

No consta ninguna solicitud de ningún ciudadano presentando queja alguna en este Ayuntamiento en relación con el precio o dinero que paga por los espectáculos que hay en el Teatro Leal, a la vista de los servicios culturales y nivel de los mismos, en los últimos 10 años.

Por otro lado, no puedo dejar de recordar el hecho de que la ausencia de precios públicos de venta de entradas de los eventos del Teatro Leal desde julio de 2019 fue ya denunciado ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, a la que se dio respuesta por un Acuerdo del Pleno, de 17 de octubre de 2022, y que procedo a leer: "anexo b de la denuncia. Por unanimidad, de efectuar un seguimiento de los hechos puestos en conocimiento de esta institución en el próximo informe de fiscalización del sector público local, al objeto de verificar la existencia del correspondiente expediente de contratación con empresa privada, en el caso de gestión indirecta, y si se ha aprobado por el Pleno de la Corporación la contraprestación a percibir de los usuarios del teatro por la empresa gestora consistente en prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario. Ignoran en su denuncia interesadamente los denunciantes que el modelo de precios públicos no es el único posible, resultando más que clarificador en este aspecto el informe del Secretario del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de 19 de septiembre de 2022, que se pronuncia en el sentido de que la gestión del teatro, no sólo se puede hacer a través de precios públicos, existiendo otras modalidades, como son «la producción externa» y «la producción combinada», sistemas de gestión que se han utilizado de forma regular o habitual, al menos las dos legislaturas anteriores a la actual.

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43	

Lo más grave de todo esto, es que, como bien saben los denunciantes, estas tres formas de gestión se vienen usando en el Teatro Leal desde su inauguración en el año 2008, por tanto, bajo la responsabilidad política del partido de los concejales denunciantes, pero eso no lo denuncian o critican, justo lo contrario, lo omiten. Pretender hacer creer a la ciudadanía y a ustedes también, que este nuevo equipo de gobierno gestiona el Teatro Leal de forma distinta, o mejor dicho, que se gestiona peor que antes, cuando lo cierto es que la gestión es muchísimo más eficaz que la anterior. Lo saben ellos, nosotros y cualquiera que las compare.

Por último, no puedo dejar de recordar que, de acuerdo con el citado informe, emitido el 5 de octubre de 2022 por d. Juan Miguel Albertos García, Secretario Delegado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, *"las relaciones entre la empresa de taquillaje y los artistas o las productoras, son relaciones mercantiles profesionales, en las que no es parte el Organismo Autónomo de Actividades Musicales. Es decir, estamos ante datos de terceros protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás normas de desarrollo, y, por tanto, la recaudación que se lleve a efecto, la comisión de descuento en la recaudación como pago por los servicios de taquillaje, así como las liquidaciones entre la empresa de taquillaje y los artistas o, en su caso, las productoras, son relaciones ajenas a esta administración. Lo han sido en el pasado y lo son en la actualidad, dado que son relaciones mercantiles de prestaciones de servicios entre empresas privadas."*


Yo con todo esto quería aclararles la queja o supuesta denuncia que se ha puesto y que sé que a todo el mundo le ha sorprendido y ha creado sorpresa y nervios. Pero sí que queríamos aclarar. Lo hemos hecho en todas las juntas que se han convocado ordinariamente. Somos completamente transparentes. Hemos dado toda la sucinta de decretos, circunstancia que no se cumplía en mandatos anteriores. Hemos dado siempre la información, hemos traído los asuntos a junta y seguiremos siendo claros y concisos. Ante noticias manipuladas y falsas para campañas electoralistas, nosotros traemos los datos como son, los informes de los secretarios de cómo estamos haciendo la gestión. No es algo que nos hayamos inventado. Es algo que se ha inventado, no sólo para La Laguna, sino para todos los teatros de cualquier municipio. Y lo único que queríamos es aclararles informativamente, dado que lo pidieron.

Interviene el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, Don Juan Antonio Molina Cruz, para señalar que, primero de todo, la junta no es un Juzgado, ni una rueda de preguntas, ni una comparecencia. Pero tengo que decir que le agradezco y la felicito, porque, independientemente de las unidades políticas, no es normal que cuando se solicita información, se muestre una versión tan extendida y completa. Con lo cual, cuando se hace mal hay que reconocerlo, pero también cuando se hace bien a la hora de dar explicaciones. Mi función es hacer una oposición constructiva, con lo cual, ante una situación como esta, lo que procedía era pedir explicaciones aquí y que se justifique. Luego ya, lo que surja del Tribunal de Cuentas o donde corresponda, ya no me compete a mí como Concejal. Dicho esto, por ahora las explicaciones que se han dado es una versión perfectamente construida, y que mi función es dar traslado de esa información. Creo que esta reunión ya ha sido constructiva para transmitir esa información. En este sentido yo me doy por satisfecho y por lo pronto, en esta sede, no procede hacer otro tipo de manifestaciones. Siento meterme en un tema que no corresponde, pero como justamente hoy ha salido en prensa otra noticia con más cosas, con respecto a eso no voy a solicitar ninguna otra reunión y queda aquí zanjada la cuestión por mi parte.

Interviene la Presidenta para decir que ella considera que el tiempo pone cada cosa en su lugar y que se va a esperar a que el Tribunal de Cuentas dé su respuesta.

Interviene Doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para señalar que quiere aprovechar esta reunión para agradecer la transparencia con la que se han contestado todas las cuestiones y decir que se nota que se ha contado con un asesoramiento para preparar la respuesta y que no se trata de una excusa. Por ello se agradece al organismo que haya tenido esa transparencia.

Interviene Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para indicar que disiente con lo manifestado por Don Juan Antonio Molina Cruz, que también había solicitado esta sesión extraordinaria, porque, tal como le había explicado el Secretario, ella sola no podía hacerlo, en el sentido de que sigue preocupada y que le habría gustado haber tenido ese informe previamente para estudiarlo, porque ha pasado varios días trabajando sólo con noticias de

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04 - 4/10 - Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43			

prensa y tiene muchas preguntas, además de que no es jurista y no tiene personal de apoyo. Por ello va a proceder a leer lo que había preparado y a hacer las preguntas que tenía.

Interviene Don Badel Albelo Hernández, miembro del grupo Municipal Partido Socialista, para señalar, por una parte, que el informe que se realizó por petición del Grupo Municipal Coalición Canaria y que redactó el Secretario, se les hizo llegar a ellos y se le puede hacer llegar a Dña. Elsa también. Y por otra parte, después de las declaraciones de la Presidenta, y teniendo en cuenta que estamos hablando de un altavoz mediático con falsedades elevadas, falsedades que no sólo lo dice el grupo de gobierno, sino que también está respaldado por un Secretario que redactó un informe en el que se demuestra que no hay fundamento jurídico alguno para que hayan las consecuencias que se están denunciando en esos titulares falsos, entonces, su reflexión es: este altavoz mediático, que se ampara en falsedades elevadas a titulares públicos ¿va a generar aquí preguntas para responder el qué?. Porque si se está diciendo que es falso, que hay un informe que lo ampara y ya se ha explicado en otras juntas los modelos de gestión del teatro, ¿se va a seguir redundando?. Aún así, declara que no tiene ningún inconveniente en que se lea lo que Dña. Elsa tenía preparado, pero considerar que ya se cuenta con instrumentos para trasladarle una respuesta.

Interviene nuevamente Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para indicar que ha sido ella la que ha pedido esta junta extraordinaria y la que ha tenido que trabajar únicamente con las noticias de prensa, que también les llegan a los ciudadanos. Ella forma parte de esta Junta de Gobierno y tiene derecho a preguntar lo que no entienda. Por eso no entiende el por qué se le dice que ya está todo respondido. Lo estará cuando ella considere que está todo respondido.


Interviene nuevamente Don Badel Albelo Hernández, miembro del grupo Municipal Partido Socialista, para decir que no es que esté todo respondido, sino que hay instrumentos con los que se le puede responder respecto a lo que ya existe y pide que conste en acta que lo que se ha utilizado un altavoz mediático basado en falsedades elevadas a titulares públicos.

Interviene nuevamente Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para indicar que ella no dice en ningún momento que lo que sale en la prensa sea cierto, porque, de ser así, ella no habría solicitado esta sesión extraordinaria y hubiera dicho en prensa que está escandalizada, que esto es un desastre y que existe un gobierno en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales corrupto. Pero no lo ha hecho. Lo que ha hecho es solicitar esta sesión, ha trabajado en lo que ha podido, con el material a su alcance, porque se está enterando ahora de que había un informe que había solicitado Coalición Canaria y que ella no tiene, que no hay ningún informe previo por escrito que se le pudiera haber hecho llegar antes, sino que lo ha leído la Presidenta.

Interviene la Presidenta para aclarar que no es un informe, sino unas declaraciones estructuradas, y para asegurarle que se le hará llegar el informe del Secretario, que no sabía que no lo tenía, lo cual es lógico, porque fue la respuesta a una solicitud de Coalición Canaria.

Interviene Don Santiago Pérez García, miembro del grupo municipal de Avante La Laguna, para decir que hay que establecer una clarificación. Que se está produciendo una comparecencia de la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en una sesión extraordinaria, cuya naturaleza es función de control y nunca se entrega a los miembros de una entidad representativa la contestación por adelantado, sino que viene el representante político y da su versión, y, a partir de ahí, puede ofrecer la documentación en la que sustenta su intervención. Si se tratara de un expediente en el que se formaliza un procedimiento administrativo, los informes que se van incorporando al expediente están dentro del derecho a la información que tienen los miembros de las entidades locales, estén en el gobierno o en la oposición.

Interviene nuevamente Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para señalar que como no la han dejado hablar desde el momento en que ha empezado, están presuponiendo lo que todavía no ha dicho. Lo mínimo, ya que ella ha pedido esta sesión extraordinaria y ha sido honesta y leal con el Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con la Junta de Gobierno no haciendo ninguna declaración pública, sino viniendo aquí a preguntar, es que se le permita expresarse. Lo que ella decía no es que ella quería que previamente le hubieran mandado nada, sino que, como ella no tenía documentación, se ha tenido que basar en lo que salía en los medios de comunicación para preguntar. Que a lo mejor ya se ha respondido con lo que ha

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43	

manifestado la Presidenta, pero ella necesita hacer esas preguntas porque no ha podido ni tomar nota.

Interviene la Presidenta para hacer un inciso comentando que es cierto que el informe del Secretario se le remitió a Coalición Canaria, puesto que fue una petición de ellos, y no se dio cuenta que evidentemente no se lo harían llegar, pero afirma que se le hará llegar ese informe.

Interviene Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para agradecerlo muchísimo, puesto que ella no tiene nada y para proceder a leer lo que tenía escrito.

Por todos los presentes es sabido que esta junta de gobierno extraordinaria del OAAM fue solicitada por el Partido Popular. Que se lo comuniqué primero a la Presidenta por un correo electrónico el martes 17 de enero, después de haber salido el primer titular en la prensa el lunes 16 de enero, y a continuación, dos horas después, registré a través de la Secretaría General del Pleno. Pero primero quise tener ese detalle con la Presidenta de enviarle un correo para decírselo.

El texto en el que se formulaba esta comparecencia era que debido a la preocupante noticia aparecida en prensa en la que se informa que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ha abierto diligencia al observar presuntas irregularidades respecto a la gestión del dinero obtenido por las ventas de entrada del Teatro Leal de los distintos espectáculos celebrados en el mismo desde julio de 2019, así como la nulidad del procedimiento de adjudicación del servicio de venta de entradas y la carencia de control sobre este servicio.

Ante estos titulares, evidentemente yo, como miembro de esta Junta de Gobierno, me preocupo y hago lo que creo que debo. A continuación, agradezco al señor Juan Antonio Molina que apoyara mi solicitud para poder llegar al tanto por ciento que se necesitaba para poder convocar.

Interviene la Presidenta para hacer un inciso señalando que quiere dejar claro que antes de que llegara la solicitud por correo escrito, ya se había avisado para que se convocara.

Prosigue Doña Elsa María Ávila García, para insistir en la gravedad de los hechos denunciados, tanto si son verdad, como si son falsos. La gravedad es incuestionable, y hoy vengo a esta sesión sin ningún documento, sin ningún uniforme que nadie me haya aportado, para poder aclarar mis inquietudes. Por lo tanto, insisto en que las preguntas que voy a hacer son basadas desgraciadamente en los titulares de prensa y tengo todo el derecho a hacerlas.

El primer titular dice *"El Tribunal de Cuentas lleva al fiscal la gestión del Teatro Leal"* y mi pregunta es: ¿Cuándo le llega a la Dirección del organismo autónomo la comunicación de la Audiencia de Cuentas? y si podría ver esa comunicación o si se me podría leer, para comprobar qué es lo que pedía la Audiencia de Cuentas. Según mis cálculos, a la luz de lo leído en todos los medios de comunicación, les podría haber llegado a ustedes en septiembre de 2022 y mi pregunta es cuándo pensaban informar a esta Junta de Gobierno de que la Audiencia de Cuentas les había solicitado algo, si es que les había solicitado algo. Esa sería mi primera pregunta.


Interviene la Presidenta para señalar que queda recogida la pregunta y que no la va a responder en ese momento, ya que no dispone de la información pertinente para hacerlo.

Continúa Doña Elsa María Ávila García diciendo que la segunda pregunta es: ¿Qué tipo de gestión se está llevando en el Teatro Leal? Ya la señora Presidenta lo ha explicado, pero por lo que se trasluce de la información de prensa yo no termino de aclararme, disculpen mi ignorancia. ¿Es una gestión directa o qué es?

De todos modos, tenía muchísimas más preguntas de todos los titulares, pero si no me van a contestar, ...

También se dice que *"Coalición Canaria calcula una recaudación en taquilla de 400.000,00 euros que no ha sido ingresada en la cuenta municipal"*. En segundo lugar, yo me pregunto ¿dónde está el dinero de la taquilla del Teatro Leal?

Interviene la Presidenta para decir que va a volver a leer cuales son los sistemas de gestión de los teatros: **"Programación propia con precio público:** es el modelo más ortodoxo desde el punto de vista administrativo. Se contrata a una compañía. Se pone precio a las entradas. Se lleva a sometimiento de la Junta del organismo y se fiscaliza por parte de la Intervención. Los gastos de taquilla, acomodadores, seguridad, etcétera, los asume el organismo. La taquilla íntegra es para el organismo y ese dinero se ingresa en las cuentas del organismo.

<b>Firmado por:</b> ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 6/10 -	

**Producción externa:** al artista se le cede el teatro y la productora asume todos los gastos. La recaudación de la taquilla es para el artista exclusivamente. En este caso, la empresa de taquilla es la que gestiona directamente con el artista o con la productora los gastos e ingresos que se generan.

**Producción combinada:** que es la tercera opción que hay, se contacta con el artista, se le ofrece la recaudación de la entrada y se pactan qué gastos se pagan por parte del organismo y cuáles se asumen por el artista. La taquilla siempre es para el artista o para su productora."

Interviene Doña Elsa María Ávila García para dar las gracias. Ante esa respuesta, yo le hago una pregunta. Yo soy una comerciante lagunera desde hace 23 años. Todos los días se hace una caja de los comercios que yo dirijo o que yo dirigía, porque estoy en excedencia. Tanto se ha vendido, tantas devoluciones se han hecho, tantos pagos de caja se han hecho y este es el resultado del día.

Yo me pregunto, cuando los laguneros van al Teatro Leal y pagan su entrada en la taquilla, yo estaba entendiendo en todo momento que se hacía una taquilla. Se hace un cierre de caja y en algún sitio tiene que estar registrado ese dinero. Porque, digo yo que ¿se recoge y ese mismo día se le entrega al artista? ¿O ese dinero queda en algún sitio registrado? ¿Hay algún control de ese dinero? ¿Quién hace el control? Pregunto porque no lo sé. No me cuadra. ¿Cómo se hace la caja diaria del Teatro Leal y dónde va ese dinero? ¿Ese dinero se le entrega al artista contra qué documentos? Tiene que haber un documento. Tiene que quedar constancia.

Interviene Don Badel Albelo Hernández, miembro del grupo Municipal Partido Socialista, para señalar que eso ya está explicado en lo que ha dicho previamente la Presidenta.

Interviene la Presidenta para decir que están contratadas taquilla física y taquilla on-line mediante un contrato de gestión para que asuman esa responsabilidad. Es una gestión externalizada.

Interviene nuevamente Don Badel Albelo Hernández, para explicar que, en la cesión del espacio, la relación contractual existente es entre la productora/artista que viene al teatro y las taquillas, física y on-line. Y eso ha sido así desde siempre.

Interviene la Presidenta para señalar que en esta sesión se encuentra presente la Presidenta anterior, que también hizo gestión compartida y gestión externalizada. Que le pregunten a ella cómo lo hacía, porque ella también lo hacía. "¿O no es así Atteneri? ¿No lo hiciste en tu gestión? ¿No vas a hablar, no? Constará en acta."

Interviene el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, Don Juan Antonio Molina Cruz, para señalar que, con el máximo respeto, ya dijo lo que dijo con respecto a la reunión y no va a estar en una reunión en la que precisamente quería ver una opinión por parte del Organismo Autónomo de Música, y como ya la ha visto, con el máximo respeto a todos los presentes, ya que no le aporta nada, él se va a marchar.


Interviene la Presidenta para preguntarle si quiere que se le haga llegar el informe del Secretario y él responde que sí.

Interviene Doña Elsa María Ávila García para decirle a Don Juan Antonio Molina Cruz que ella quiere responderle y Don Juan Antonio Molina Cruz le replica que la respuesta la quiere de quien no va a hablar y por lo tanto se marcha.

Interviene Doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para plantear que es una sesión informativa y que todos van a poder solicitar ese informe y aclara dos cosas. Una, que le sorprende mucho que la persona que hace las manifestaciones no quiera intervenir en una sesión en la que prima la transparencia. Ya pasó en una sesión en Deportes en la que hablaron de transparencia pero jugamos al toque en el tobillo. Que primero la vocal de Coalición Canaria no iba a hablar y ahora la transparencia es "ahora lo dejo aquí". Que le preocupa un poco lo de la transparencia "a según" como dicen en el pueblo, dependiendo de para qué lado se mire. Se está hablando de transparencia pero aquí ahora le dicen a una compañera que sus preguntas no se van a responder o la vocal de Coalición Canaria no quiere responder nada.

Interviene Doña Elsa María Ávila García para decir que a sus preguntas no quiere responder nadie.

Continúa Doña Idaira Afonso de Martín, diciendo que esa es la siguiente parte que iba a decir, que a las preguntas de Doña Elsa quien tiene que responder es quien denuncia, porque sus preguntas no son técnicas. Sus preguntas son de una nota de prensa y entonces se entiende que, por respeto, deberían aclararle a la compañera las preguntas que ella hace, porque quien ha dado la información

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43	

para las notas de prensa es el Grupo Municipal Coalición Canaria, así que tienen que responder algo. Dicen que no van a responder nada y que van a presentar una documentación y que se desconoce si es que van a hablar de ese tocho de documentación o si es que la va a registrar y la van a tener todos los partidos. Pero cuando se hable de transparencia, tiene que ser transparencia en todos los lados, porque la semana pasada votaron en contra de una instrucción de transparencia en contratación, y votaron en contra en un organismo municipal.


Interviene Doña Elsa María Ávila García para decir que ella no le está haciendo sus preguntas a Coalición Canaria, a lo que la Presidenta le señala que le está preguntando por unas acusaciones y ella se tiene que defender de esas acusaciones. Que le pregunte a quién la acusa y que sean ellos los que le demuestren que es realmente cierto lo que están diciendo en esas acusaciones. Porque ella se tiene que defender de unas acusaciones en prensa. Ellos lo han puesto en manos de la Audiencia de Cuentas y han ido al juzgado con muchas historias. Vamos a esperar a que ellos contesten, porque lo que ella no puede hacer es estarse justificando todo el rato de sus mentiras continuamente. Por eso cuando Doña Elsa pidió esta sesión extraordinaria, le dije *"yo vengo y te lo explico delante de ella sin problema. Ella que explique también, que estuvo aquí durante diez meses u once o doce. Y también tuvo gestión compartida y gestión externa. Ahora vienen aquí a lavar su imagen y a decir que lo estamos haciendo mal. Repito, la gestión del teatro se viene haciendo exactamente igual que antes, con la única diferencia que estamos atravesando una pandemia mundial, que ellos no tuvieron la suerte de aprovecharla y tuvimos que luchar para salvar la cultura en el municipio, para que toda esta gente que ellos denuncian ahora, a empresas, proveedores, artistas, no cayesen en el más mínimo infierno. Y nosotros llevamos al Pleno lo de declarar la Cultura como bien de primera necesidad con un objetivo claro y era que teníamos que poner delante de todo al sector cultural. Delante de todo. Y si para eso había que omitir los precios públicos porque nos reducían un 80% del poder programar e ir a las otras dos, porque podemos programar, porque la única manera que tenía el Ayuntamiento es programar, programar y programar. Ahora pregúntenle al sector de la Cultura si están contentos con nuestra gestión o no. Ellos van a seguir así. Atteneri, seguirás así hasta el 28 de mayo, porque no tienen otra manera de hacer campaña electoral y van a utilizar esto. ¡Que sigan! Lo que no vamos a hacer nosotros es estarnos defendiendo de sus acusaciones. Que lo demuestren, que lo que dicen ellos son verdad. Que son muy graves esas acusaciones que están haciendo y ya las tendrán que dirimir donde proceda. Porque nosotros estamos hechos de otra pasta, evidentemente, y ni me quiero parecer a ese partido político y yo no voy a hacer la campaña electoral como ellos. Nosotros vamos a seguir trabajando, como hasta ahora. Y daré las explicaciones que tenga que venir a dar y te las he dado como te las he venido a dar. Yo entiendo que tengas un montón de dudas, pero ¿por qué no te pasaron ellos el informe del Secretario? Te lo podían haber pasado. Podían haber hecho muchas cosas y no lo hacen."*

Interviene Doña Elsa María Ávila García para decir que es la única política de la oposición que acude a la Junta con unas preguntas y que sólo está pidiendo ... por supuesto que sé que cualquier persona es inocente hasta que se demuestra lo contrario. Por eso estoy aquí y no en la prensa, porque si ni siquiera ustedes me responden a las preguntas. Yo traigo 20 preguntas y no se me ha respondido. Es que ni se me ha dejado hacer las 20 preguntas y eso para mí es una ofensa, a mí y al Partido Popular y no las voy a hacer, porque ustedes no me han dejado hablar en ningún momento.

Interviene Don Badel Albelo Hernández para decir que eso no es verdad. Que ha hablado y que le está diciendo la Presidenta que puede preguntar lo que quiera.

Continúa Doña Elsa María Ávila García diciendo que la han interrumpido todo el rato, que Don Juan Antonio Molina Cruz se ha marchado y no se sabe por qué sin querer escucharla tampoco. Ella tiene la obligación como oposición de preguntar y de hacerlo en la Junta.

Interviene la Presidenta para decir *"Elsa escúchame por favor. Haz las preguntas que tengas. Yo te voy a responder las que te pueda responder. Las que no tenga información fehaciente o correcta o con los datos, no te las voy a contestar aquí. Pero yo te las respondo. Las que te pueda responder sobre la marcha, como esta de la taquilla, ya te he dicho que te lo cuente la vocal de Coalición Canaria también. 400.000,00 €. Eso lo dicen ellos. Yo no te voy a dar información que yo no manejo. Entonces tú vuélcenos las preguntas. Las que se te puedan contestar se te responden. Las que no, me las llevo apuntadas, convocamos otra Junta y te las traigo respondidas, pero con los datos correctos, porque esto es muy grave todo. Y ojo, a quien están acusando gravemente es a mí, a Badel, al señor Alcalde, al Organismo de Música, a los funcionarios, porque todos tienen*

<b>Firmado por:</b> ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43




*informes favorables de los funcionarios. O sea que a ellos también los están acusando. Y yo no voy a poner en tela de juicio a nadie porque una gente quiera sacar votos de esta manera. Pero mira, te pegaste el trabajo de verdad. Y se te van a contestar de la primera a la última."*

Interviene Don Santiago Pérez García, miembro del grupo municipal de Avante La Laguna, para señalar que le gustaría decir unas cuantas cosas sobre estrategias de lo que son ejemplos de este tipo de acusaciones. Pero no lo voy a hacer, porque a mí me gustaría hacer esa valoración cuando tenga delante a los que dirigen el helicóptero, que son los que no dan la cara. Pero sí voy a decir varias cosas. La primera, es que la libertad de expresión y la libertad informativa tienen respaldo constitucional en la medida en que cumplen determinados requisitos, y cuando no se cumplen esos requisitos, no hay amparo constitucional y puede entrarse en el terreno de la ilegalidad, que puede ser incluso penal. Hay figuras delictivas que se sustentan en las acusaciones falsas. Y si yo fuera presidente del organismo, que empezaría a estudiar la posibilidad de ejercer las acciones oportunas, porque esto no va a terminar y lo dice la voz de la experiencia. A lo largo de los años he tenido que denunciar asuntos de verdadera delincuencia. La libertad de información tiene que cumplir un requisito, que es la veracidad, que no quiere decir que la información que se divulga sea cierta, sino que, como mínimo, tiene que estar contrastada. Y todas estas informaciones que están saliendo en grandes titulares tienen un común denominador: que no están contrastadas. En consecuencia, no están dentro de las facultades que la Constitución respalda como integradas en los derechos fundamentales de libertad de información. Esto lleva a que, una serie de medios, sin contrastar, emiten grandes titulares, porque quienes promueven esas informaciones tendenciosas tienen un gran factor a su favor, y es que, si hasta una persona cualificada dice que no entiende esas informaciones, imagínate la parte menos formada de la población, que es en la que se ceban estos titulares, y que está más indefensa ante esa información tendenciosa. Todo esto está entrando en un terreno antijurídico, que puede ser incluso ilícito penal, porque decir que hay 400.000,00 euros de recaudación que no constan, se está diciendo que alguien se ha quedado con ellos.

Interviene Don Badel Albelo Hernández para aclarar que en la misma rueda de prensa se llegó a decir que la recaudación del Leal, dicho por el portavoz de Coalición Canaria, llegó a 100.000,00 euros en determinados espectáculos. El aforo del Teatro Leal no pandémico, el aforo máximo, y aquí está el Director del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, son 511 butacas. Con los aforos reducidos, como ha comentado la Presidenta en el informe o en sus declaraciones, que en pandemia tuvimos el 30%, el 40% y por último el 50% de ese aforo, ¿en cuánto estaba el aforo del Teatro Leal? En el mejor de los casos, 250 personas. Para llegar a 100.000,00 euros, ¿a qué precio tuvimos que cobrar las entradas? No todo vale. Por eso yo decía antes, y te pido disculpas por si te sentiste interrumpida, porque no era mi intención, que es un altavoz mediático basado en falsedades y elevadas a titulares públicos. Y claro, defenderse uno de eso es muy complicado, porque si tú vienes a mí y me dices ¿dónde están esos 100.000,00 euros? Es imposible recaudar 100000,00 euros, y más en la temporada pandémica que hemos dicho. Yo creo que ya está bien. ¿Dónde está el límite Atteneri, el tuyo y el de tu grupo político? Es que ya no sé lo que queda por decir, porque yo también he sido Presidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, yo llevé la gestión del teatro Leal, fui Asesor de Cultura de Yaiza y se han dicho barbaridades. Yo tengo padres también, y tengo hijos ¿Y cuál es el límite? ¿Cuándo vaya por la calle con mis hijos, que hago vida en La Laguna, que me increpen? ¿Eso es lo que buscan? ¿Por ganar qué, un puñado de votos? No todo vale. Y con esto termino yo ya.

Interviene nuevamente Don Santiago Pérez García para decir que en este contexto las cosas pueden llegar a mayores y además, la digo para que la tengan clara, sobre todo los jóvenes y que se pongan una buena coraza, la metodología es siempre la misma. No se atreven a debatir estos asuntos en el Pleno. Allí buenas caras. El campo de acción son los medios de comunicación que no contrastan. Lo normal, por lealtad a la institución, como lo hemos hecho muchos durante muchos años, es plantearlo primero al Pleno. Y si no hay respuesta, pues acudir a los medios o incluso a los tribunales. Pero no, esto sería un plus de valentía que los que dirigen este asunto no están dispuestos a asumir. Yo cuando llevé a los tribunales el asunto de reparos, seis veces lo llevé al Pleno de la Corporación sin respuesta. Se reían de mí. Y como yo sabía y me importaba, no sólo la buena administración de los recursos de los contribuyentes respetando la Legislación de Contratos, sino que me importaba la limpieza de las reglas del juego democrático, porque tengo demasiados años para no saber que detrás de ese tipo de prácticas hay trampas a la democracia. Y se va porque

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43	

tiene Junta de Portavoces y lo están llamando al igual que Don Badel Albelo Hernández, que también se va.

Interviene Doña Elsa María Ávila García para decir que no se ha sentido atendida hoy y lo lamenta muchísimo. Pero sí le gustaría que por ambas partes le hicieran llegar la documentación, veraz o no veraz, para que ella pueda hacer su labor de oposición, que tiene su derecho, para después de leer esa documentación hará las preguntas correspondientes.

Interviene Doña Atteneri Falero Alonso, miembro del grupo municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, para señalar que tiene una duda respecto a la convocatoria, aunque tenía que haberlo dicho al principio. Anteriormente estaba de Secretario Don Juan Miguel Albertos García por Delegación y tienen la duda de si Don Ernesto Julio Padrón Herrera también es Secretario por delegación o cómo ha sido su nombramiento. Y luego, con total transparencia, ha traído el escrito que se presentó en el Tribunal de Cuentas compuesto por un primer escrito y el anexo que es muy grande, que lo puede entregar así o darle traslado de manera electrónica.

Interviene la Presidenta para decir que ya lo han leído.

Continúa diciendo Doña Atteneri Falero Alonso que la última información que le piden al Organismo Autónomo de Actividades Musicales a través de una petición de información que solicitaron a la Tesorería y que hasta el momento no se les ha entregado.

Interviene Doña Elsa María Ávila García para solicitar una copia de los mencionados documentos.

Interviene Don Ernesto Julio Padrón Herrera, Secretario Delegado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para responder a la cuestión planteada sobre su nombramiento, diciendo que es Secretario Delegado porque lo dispone la normativa que regula las funciones de la Secretaría Técnica. Además, corroborado por informes del Secretario General del Pleno, que se los puede hacer llegar, y porque ha sido nombrado en mandatos anteriores también por ser Secretario Técnico. Porque si eso no hubiera sido así, no hubiera sido posible que estuviera en esta Junta. No tiene interés en estar de Secretario Delegado. Lo sabe la Presidenta ya que se lo ha manifestado en muchas ocasiones y ella le ha pedido que aguante hasta que acabe el mandato, pero él no tiene interés ninguno en estar ahí. Y si está, es por disposición normativa, porque lo exige la ley y porque hay compañeros secretarios que también lo ratifican.

Interviene Don Badel Albelo Hernández para puntualizar que el Tribunal de Cuentas no es la Fiscalía. Analiza el funcionamiento de las cuentas públicas y depende directamente del Ministerio y del Congreso. Fiscaliza cuentas públicas, no investiga delitos.

Interviene la Presidenta para decir que esta documentación es un batiburrillo de hechos que ellos sueltan ahí para que sea un tocho enorme para hacer trabajar a la Audiencia de Cuentas, como si no tuvieran ya suficiente trabajo, no sé con qué objetivo, o sí, para obtener un titular.


Interviene Don Badel Albelo Hernández para señalar que se puede mirar en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, donde se dice claramente cual es la función del Tribunal de Cuentas, que lo ha explicado la Presidenta en sus declaraciones y que se puede hacer llegar copia literal de lo que dice.

No habiendo nada más que tratar, cuando son las once horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario Delegado, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DELEGADO,

<b>Firmado por:</b>	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 13:55:03 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-004056 Código Seguro de Verificación (CSV): 551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/551C13C03F5771753BD6F4A14CF06166</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:04	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:15:43	